

EL NUEVO IDEAL DEL MATRIMONIO EN LA AUTOBIOGRAFÍA DE MARIANNE WEBER¹

MONTSERRAT BASCOY LAMELAS

Universidad de Alcalá de Henares

La socióloga Marianne Weber fue una de las teóricas más importantes del feminismo burgués en Alemania. Uno de los temas que le preocuparon especialmente fue la revisión del concepto de matrimonio, ante los cambios sociales en torno a 1900. A pesar de las nuevas necesidades de la mujer en este momento de transformaciones que conduce a los movimientos por la emancipación femenina y al rechazo generalizado del matrimonio, Marianne Weber, impulsada también por sus propias experiencias vitales, afirma la relevancia y la necesidad del mismo como ideal de las relaciones sexuales, y lo define nuevamente.

PALABRAS CLAVE: Marianne Weber, feminismo, ética sexual, matrimonio.

A New Concept of Matrimony in Marianne Weber's Autobiography

Sociologist Marianne Weber was one of the most important theorists of bourgeois feminism in Germany. One of the topics that specially concerned her was the review of the concept of marriage, in view of the social changes around 1900. In spite of the new needs of women leading to the movements for feminine emancipation and the widespread rejection of marriage at that time of transformation, Marianne Weber, stimulated by her own vital experiences, redefines the concept of matrimony and affirms its relevance as an ideal for sexual relations.

KEY WORDS: Marianne Weber, feminism, sexual ethics, matrimony.

Entre las figuras representativas y más destacadas del movimiento feminista burgués en Alemania,² durante la etapa de 1894 a 1933, se encuentra la socióloga

¹ Investigación realizada en el marco de los proyectos "Judaísmo y feminidad: Representaciones del género y de la cultura en conflicto en la literatura alemana moderna y contemporánea" (FEM2009-09506, Ministerio de Ciencia e Innovación) y "Xudaísmo e feminidade: Representacións do xénero e da cultura na literatura alemana moderna e contemporánea" (2009/PX076, Xunta de Galicia).

² Dentro del movimiento feminista alemán se desarrollaron dos corrientes diferenciadas, el movimiento feminista burgués, de corte moderado, y el movimiento feminista proletario. El movimiento feminista burgués tiene sus orígenes en la fundación en el año 1865 de la primera asociación feminista, el *Allgemeiner Deutscher Frauenverein* (Asociación alemana general de mujeres), desde el que se reclamaba el derecho de la mujer a la formación y al trabajo. Para un

Marianne Weber (1870-1954). En su tiempo se la reconoció como una de las más importantes teóricas de esta corriente y sus trabajos acerca de cuestiones como la ética social y sexual tuvieron una gran repercusión (Cobo, 1996: 181). En 1924 le fue concedido el título honorífico de Doctora en Derecho por la Universidad de Heidelberg, debiéndose este reconocimiento, entre otros méritos, a su pionera investigación sobre la historia del concepto jurídico de matrimonio. Marianne Weber desarrolló este tema en su amplio estudio titulado *Esposa y madre en el desarrollo jurídico*.³ (*Ehefrau und Mutter in der Rechtsentwicklung*, 1907), considerada todavía hoy una obra de referencia en el ámbito del derecho. La recepción de la autora en España se ciñe concretamente a la difusión de este tratado y, sobre todo en los últimos años, a su papel como biógrafa del renombrado sociólogo Max Weber (1864-1920), de quien era esposa.⁴

A pesar de la importancia de la que gozó en su momento, no es hasta comienzos de este siglo cuando la obra de Marianne Weber suscita de nuevo cierto interés, así como su papel en la historia del movimiento feminista burgués. Como representante de esta corriente, la autora defiende una ideología que no pretende romper del todo con la tradición, sino que mantiene, especialmente en lo que respecta a las teorías sobre la ética moderna, una importante afinidad con el pensamiento idealista del siglo XIX. Marianne Weber es partidaria de la igualdad de la mujer en el ámbito educativo, así como de su participación en la vida socio-política, y defiende el valor de su aportación a la ciencia y a la cultura.⁵ En los temas relativos a la liberación sexual y a la organización social basada en la familia, ha tratado de encontrar, como se verá a lo largo de este trabajo, una solución intermedia entre la tradición patriarcal y las corrientes más innovadoras, que no contemplaban la familia como núcleo social y que fomentaban una sexualidad libre. Marianne Weber trata, por una parte, de justificar la familia como elemento esencial de la sociedad, formándose esta en la

conocimiento detallado de la historia del movimiento feminista alemán, véase el trabajo de Rosemarie Nave-Herz, *Die Geschichte der Frauenbewegung in Deutschland* (1997).

³ La traducción de los títulos al castellano, así como de las citas, es de la autora de este trabajo.

⁴ Durante mucho tiempo, Marianne Weber permaneció relegada a un segundo plano en el que solo representaba el papel de la esposa del genio que, por otra parte, ella misma asumía; la autora ve su propia obra como un producto inferior a la aportación esencial de su marido. Tras la muerte de Max Weber, se encargó de editar sus trabajos y su correspondencia, impulsada por la inconmensurable admiración que sentía hacia su esposo. En 1926 publicó *Max Weber. Una biografía* (*Max Weber. Ein Lebensbild*), un texto fundamental para comprender la trayectoria del sociólogo (véase Cobo, 1996).

⁵ Es conocida la disputa entre Marianne Weber y el filósofo y sociólogo Georg Simmel (1858-1918) acerca de la capacidad de la mujer para la contribución a la cultura, es decir, para la actividad en la esfera "objetiva". Ambos autores aportan dos modelos diferenciados de feminidad (Gilcher-Holtey, 2004: 33-39). De la confrontación entre Simmel y Marianne Weber se ha ocupado con detalle Katja Eckhardt en su estudio *Die Auseinandersetzung zwischen Marianne Weber und Georg Simmel über die "Frauenfrage"* (2000).

unión de dos seres humanos con derechos iguales, y, por otra, defiende una ética sexual ligada al matrimonio y al vínculo amoroso.

El estudio del rol de la mujer como esposa y la redefinición del concepto de matrimonio ocupan un lugar central en los textos de Marianne Weber. Sus investigaciones sobre el papel social de la mujer y su estatus como persona jurídica, muestran el interés de la autora por la indagación acerca de las relaciones entre los sexos, en especial en la forma del matrimonio monógamo. Este concepto se perfila no solo en el citado volumen *Esposa y madre en el desarrollo jurídico*, sino también a lo largo de diversos ensayos, de otras obras teóricas —entre ellas su libro más famoso *Las mujeres y el amor (Die Frauen und die Liebe, 1935)*— y en su propia autobiografía, *Memorias (Lebenserinnerungen, 1948)*, en la cual se centra el presente artículo. Frente a la concepción tradicional de matrimonio sujeta al orden patriarcal, Marianne Weber defiende un nuevo modelo basado en la igualdad moral y jurídica de los esposos. Para que este ideal llegue a concretarse, es necesaria, sin embargo, una profunda transformación social —en el ámbito educativo, laboral y sexual, entre otros.

Alrededor de 1900, en el marco de un movimiento general en contra de las convenciones que limitan el desarrollo del ser humano, se produce un cambio de pensamiento en lo que respecta a la concepción de la sexualidad. Por una parte, se reivindica la liberación de las cadenas del matrimonio que oprimen los deseos femeninos, abogándose por la emancipación sexual de la mujer (Stopczyk-Pfundstein, 2003). Dentro del movimiento feminista en este momento encontramos respuestas tanto de apoyo como de reprobación a esta exigencia. Por otra parte, se intenta crear un ámbito académico específico para la ética sexual, aunque este propósito tropieza con una principal dificultad: se trata de la cuestión de si la ética sexual debe partir en su concepción del bien del individuo o si, por el contrario, debe responder al bien común del conjunto de la sociedad. Al igual que Max Weber, la autora asienta sus ideas acerca de la ética sexual en el concepto del individualismo ético, como se verá en este trabajo. La necesidad de principios éticos que rijan el comportamiento sexual es transmitida por Marianne Weber a lo largo de su obra, si bien el tratamiento de este tema no se produce de modo sistemático. Mientras que la autora defiende la necesidad de un “ideal ético elevado” (Weber, 1919: 43), otras posiciones dentro del feminismo reclaman una total libertad para la mujer en el ámbito sexual. Destacada representante de esta otra ideología es Helene Stöcker, cuyo concepto del “Amor libre” fue criticado por Marianne Weber. Frente a la completa libertad para la satisfacción de los deseos sexuales, la corriente feminista burguesa promueve el matrimonio monógamo como espacio ideal para el desarrollo de las relaciones entre los sexos, pero alejándose del orden patriarcal y fomentando un modelo de *Kameradschaftsehe* (matrimonio de camaradería) (Stopczyk-Pfundstein, 2003: 63) que, como veremos, también Marianne Weber defiende en sus diversas obras.

Al margen de sus escritos teóricos, Marianne Weber vuelca de forma amena y resumida sus principales ideas sobre el matrimonio y la ética sexual en su autobiografía. Se trata de una obra en la que condensa su recorrido existencial, de forma que los acontecimientos vitales sirven de apoyo a la comprensión del legado teórico. Esta autobiografía es muestra de una especial preocupación por dejar constancia de las corrientes de pensamiento y de los problemas político-sociales del momento. Elemento central de la narración es la figura de Max Weber, como esposo y mentor de la escritora. El matrimonio supuso para ella el eje primordial en torno al que forjar su existencia. Por este motivo es presentado como un ejemplo del nuevo ideal conyugal que la autora defiende.

Reflexiones en torno al modelo de matrimonio burgués

Cuando Marianne Weber describe en su autobiografía el modelo de matrimonio burgués, lo hace desde una perspectiva crítica, pero no sin dejar de subrayar ciertos aspectos que considera válidos. La diferencia más importante entre el ideal burgués y el nuevo ideal de la autora reside en la consideración de los esposos como individuos en situación de igualdad. Basándose en el Idealismo fichteano, como señala Krüger (2001: 101), Marianne Weber ensalza la sublimación del matrimonio como relación de complementariedad entre los sexos y la idea de la autodeterminación del ser humano. El ideal de matrimonio burgués es representado en el texto por la relación de los abuelos de la autora, Carl y Marianne Weber.⁶ Este matrimonio de la alta burguesía se caracteriza especialmente por la complementariedad de los cónyuges: “Carl encontró a su otra mitad en su esposa, la delicada, fina y muy culta Marianne. El matrimonio fue muy feliz, los esposos se amaban y se tenían en alta estima. [...] Ella compensaba el afán por los negocios del joven empresario” (Weber, 2004: 10). El equilibrio entre los esposos se sustenta no solo en el amor y en la búsqueda de uno mismo en el otro —como reclamaba una visión romántica del matrimonio—, sino también en el reparto de esferas de actuación y en la sumisión femenina: mientras Carl se dedica a su negocio y a velar por la prosperidad económica de la familia, Marianne tiene la no menos importante tarea de construir el hogar y de ser su apoyo en la esfera privada. El hombre goza de una posición superior a la mujer y ejerce su actividad en el ámbito público, mientras que la esfera de actuación de la esposa, que debe obediencia a su marido, está limitada al hogar. Como señala Gilcher-Holtey, la idea de la complementariedad de los sexos está en la base de la concepción del matrimonio burgués y justifica la separación de los ámbitos de actuación del hombre y la mujer (Gilcher-Holtey, 2004: 34). Marianne Weber describe la relación de sus abuelos como un matrimonio feliz, en el que los cónyuges cumplen a la perfección con sus respectivos roles y poseen las cualidades que deben tener unos esposos de la burguesía. Sin embargo deja ver que, a pesar de dicha felicidad, el éxito de la relación se debe a la asunción por

⁶ Se mantiene la grafía que Marianne Weber utiliza en el texto.

parte de la esposa de su inferioridad. En otros matrimonios burgueses como el de los padres de Max Weber, que la autora presenta a lo largo de la biografía de su marido, el sometimiento de la mujer a la autoridad del esposo, como señala Cobo (1996: 182), es destructivo para esta.

La subordinación a la autoridad masculina en el sistema patriarcal afecta a la mujer a lo largo de toda su existencia. Además del matrimonio, la relación padre-hija es también autoritaria, como muestra Marianne Weber con la figura de su madre, Anna. Es el padre quien vigila el comportamiento de la joven en su interacción social y de cara al matrimonio. Para Carl es imprescindible que en su familia se respeten las normas del código moral burgués, que él mismo sigue de forma escrupulosa, puesto que entiende que la clase a la que pertenece debe dar ejemplo moral a las demás clases sociales. Frente a un comportamiento más liberal, la clase burguesa afianza su pretendida superioridad social no solo por medio de las posesiones y negocios, sino principalmente por sus costumbres y su integridad moral. La autora se muestra muy crítica con esta rigidez normativa, ya que coarta la libertad del individuo y, sobre todo, de las mujeres. El código ético de la burguesía sigue anclado, según Marianne Weber, en el pensamiento puritano (Weber, 2004: 21 y Weber, 1919: 41). Para evitar que la debilidad de los instintos provocase una ruptura de las normas de conducta sexual, la autora explica que los jóvenes de la burguesía contraían matrimonio a una edad temprana y “llevaban una buena vida familiar patriarcal, cuyo centro era el hombre, cuya colorida riqueza eran los muchos hijos, cuyo sostén era la natural fidelidad conyugal” (Weber, 2004: 21). Las aventuras eróticas y el placer sexual fuera del matrimonio suponían el desprecio y la marginación en el propio entorno social. Por este motivo, la disciplina es considerada como una de las grandes virtudes de la clase burguesa. En este sentido, la fidelidad y el compromiso duradero son elementos esenciales del concepto de matrimonio burgués.

La regulación del comportamiento sexual es tratada por la autora a raíz del compromiso de la joven Anna, subrayando el convencionalismo burgués. Todos los esfuerzos de las familias en la educación de las jóvenes iban dirigidos a la realización de un buen casamiento. Incluso era costumbre en la época centrar mayores esfuerzos en la acumulación de una buena dote que facilitase un matrimonio ventajoso, que en la educación de las muchachas, como señala Krüger (2001: 15). En todo caso, la formación femenina estaría orientada al desempeño de su futuro rol. La autora describe con detalle los actos sociales en los que se presentaba a las jóvenes, resaltando la ingenuidad de estas, puesto que, sin percatarse de ello, eran “ofrecidas” a los posibles candidatos como meros objetos de intercambio: “Los jóvenes consideraban a las muchachas conforme a su atractivo para el amor y el matrimonio, lo que para nada dependía solo de sus cualidades personales, sino también de la dote que cabía esperar. Esta otra cara menos agradable del divertimento permanecía oculta para las muchachas” (Weber, 2004: 17). El baile es descrito por la autora como un mercado, en el que

las mujeres son los productos con los que se comercia. Mientras que las inocentes muchachas se preocupan por sus vestidos y por la novedad de la fiesta, la finalidad última del baile es la de su exhibición para un futuro acuerdo entre los padres y el posible marido. Las convenciones sociales en torno a la elección de esposo favorecen el interés por preservar el estatus social y las riquezas, primando ambas cosas sobre los sentimientos, en contra de la aparente fundación del matrimonio en el amor. El orden burgués limita así la libertad de las mujeres, cuyo papel es el de ser primero hijas obedientes y, después, ejemplares esposas y madres.

Esta forma de interacción sexual, en la que la mujer tiene un papel esencialmente pasivo, sujeto a la autoridad de los padres y del esposo, sufre en el s. XX un gran cambio. La autora interrumpe por un momento el relato del pasado para trasladarse a su presente actual e introducir una comparación entre las dos épocas. Marianne Weber contrapone dos formas diferentes de entender la diversión y el juego erótico, la distinta finalidad que tenía un baile en la generación de su madre y la de esta misma actividad en el momento en el que escribe su autobiografía. Las mujeres pueden ahora bailar con jóvenes de su misma edad de forma despreocupada y participar en un juego erótico sin mayores consecuencias. La moral sexual ya no está supeditada a las normas del código moral burgués, sino que se han superado las limitaciones impuestas por el orden patriarcal que afectan especialmente a las mujeres. El vestir femenino es un signo externo de este cambio; las mujeres ahora llevan “pantalones con chaquetas sport, faldas por encima de la rodilla con blusas, a lo más un vestido vaporoso para eventos sociales” (Weber, 2004: 18). La autora presenta la nueva forma de vestir como síntoma de la liberación de la sexualidad femenina. La posición defendida por Marianne Weber a este respecto se sitúa en un lugar intermedio entre una libertad sexual sin límites y sin principios éticos que la regulen y el cumplimiento estricto de normas morales que opriman los deseos del ser humano. El individuo debe actuar de forma autónoma, pero orientándose por unos principios éticos (Gilcher-Holtey, 2004: 54).

A pesar de los aspectos negativos que acompañan al proceso de emancipación femenina, la igualdad en el ámbito sexual es descrita por la autora como un gran avance, impulsado por las propias mujeres. Según Marianne Weber, los factores que han contribuido al desarrollo de dicho proceso serían fundamentalmente de tipo económico y social, pero también individual; tanto las circunstancias históricas como el propio deseo de la mujer de escapar al yugo del patriarcado han propiciado la transformación social. La mujer actual ya no se ve a sí misma desde una perspectiva de dependencia, ya no se contempla desde la posición sumisa y de mero “adorno” de la existencia masculina, sino desde la igualdad, trabajando codo con codo con el hombre. Aunque la autora celebra estos cambios, tampoco quiere dejar de mencionar el precio que la mujer paga por su emancipación, viéndose expuesta a un mundo en el que ya no goza de la protección que le proporcionaban los límites del hogar, en el que antes se encontraba confinada. Pero la idea más importante que se quiere resaltar por

medio de la comparación de las dos épocas, es que la libertad alcanzada por la mujer va pareja con su desarrollo como individuo autónomo. La nueva mujer ha experimentado “la liberación de sus cualidades sometidas, una mayor habilidad, ensanchamiento del espíritu, objetividad y una seguridad existencial no ligada ya a las tempestades del amor” (Weber, 2004: 18).

La evolución de la conciencia femenina de su propia autonomía como ser humano es tratada a lo largo del texto autobiográfico. La autora da comienzo al segundo capítulo de sus memorias refiriéndose a su matrimonio con Max Weber y al apoyo recibido del esposo en su proceso de desarrollo individual. El hecho de pertenecer a la burguesía acomodada y de gozar de un estatus social privilegiado, junto con la comprensión y ayuda de su marido, permiten a la autora iniciar su carrera intelectual. Ambos esposos parten en su pensamiento de la idea de que el ser humano, sea hombre o mujer y pertenezca a la clase social que pertenezca, es un individuo y no un objeto al servicio de los demás (Weber, 2004: 56). De este modo queda establecida la posición de igualdad entre los cónyuges, sin faltar que en su compromiso de convivencia cada uno asuma, de forma voluntaria, determinadas obligaciones para con el otro.

Otro elemento que es absolutamente imprescindible para la autonomía femenina, dentro y fuera del matrimonio, junto con la supresión de la subordinación a la autoridad masculina, es la independencia económica de los esposos. Uno de los aspectos reivindicados por el movimiento feminista es la necesidad de las mujeres de contar con sus propios recursos económicos y de ser autosuficientes dentro del matrimonio (Bascoy, 2010). Para ejemplificar esta idea y la necesidad de adaptar la estructura del matrimonio a las necesidades de la mujer, la autora introduce la historia de su sirvienta, Berta. La protagonista es feliz porque su criada tiene por fin un pretendiente, pero Berta no está segura de querer iniciar la relación, ya que el posible marido es un comerciante. Ella hubiese preferido a un artesano, porque no quiere dejar sus ahorros en manos de un esposo que pueda ponerlos en peligro. Para Berta su “cartilla de ahorro representaba en cifras claras [...] el valor de su economía, de su habilidad, de su virtud” (Weber, 2004: 61). La sirvienta se encuentra en una encrucijada al tener que sopesar los cambios que implica el matrimonio en su vida,⁷ decidiendo finalmente renunciar a esta unión para mantener su independencia económica. Esta situación demuestra la rigidez y afán conservador de las leyes que regulan la institución matrimonial, que no responden a las ideas y deseos de las mujeres. Por este motivo, Marianne Weber considera que es necesaria la reforma de la ley matrimonial en lo que respecta a la supresión de los derechos del marido sobre

⁷ Uno de los problemas que ocupaba especialmente a la asociación feminista liderada por la autora en Heidelberg (Frauenstudium-Fraunbildung) era la situación de las mujeres de las clases bajas, como sirvientas y camareras (Gilcher-Holtey, 2004: 45). Dentro de este grupo, Marianne Weber tuvo que enfrentarse al pensamiento clasista de la burguesía femenina, que no reconocía los mismos derechos a estas mujeres.

las riquezas y posesiones de la mujer. Este cambio iría a la par con una mayor autonomía de la mujer en el ámbito jurídico, puesto que es sobre ella misma sobre quién debe recaer su propia responsabilidad como ciudadana (Weber, 1919: 230).

Al igual que Marianne Weber denuncia en su obra, el estudio acerca del matrimonio burgués de Caroline Arni hace hincapié en los aspectos negativos de la limitación de las esferas de actuación de los esposos y destaca la contradicción entre la concepción del matrimonio burgués como comunidad afectiva —ya que tiene su fundamento en el amor— e intelectual —ambos esposos se complementan con sus diversas capacidades (2004: 130). Este ideal contrasta con la sumisión “voluntaria” de la mujer a la autoridad masculina. División y cohesión se encuentran al mismo tiempo en la definición del matrimonio burgués. Mientras que la parte de dicha definición como comunidad afectiva e intelectual es reafirmada por Marianne Weber, sus esfuerzos se dirigen, como se ha mencionado, a la supresión de la subordinación femenina y a la redefinición del concepto de matrimonio en este sentido.

El nuevo ideal de matrimonio

Los estudios sobre la biografía de Max y Marianne Weber subrayan la influencia del contexto familiar de ambos en su decisión de conformar ellos mismos, en la práctica, y de construir, en la teoría, un nuevo concepto de matrimonio que se distancie del modelo patriarcal burgués, un “modelo opuesto sin subordinación ni dependencia de la mujer” (Krüger, 2001: 56). La propia experiencia del matrimonio de Marianne Weber conduce a la autora a buscar un espacio para la interacción entre los sexos acorde con las nuevas necesidades de la mujer y el impulso de la emancipación femenina.

En su ensayo “El ideal del matrimonio y la ley matrimonial”, la autora introduce la definición universal del matrimonio y propone una nueva definición del mismo. La primera de ellas dice: “Podemos definir el ideal de matrimonio universal como una comunidad vital fundada en la unidad del alma y los sentidos, en el deseo de continuidad y la total responsabilidad de un hombre y una mujer” (Weber, 1919: 143). La segunda definición revisada por la autora dice: “El matrimonio perfecto es la comunidad vital fundada en la unidad de las almas y los sentidos, en el deseo de continuidad y la total responsabilidad entre un hombre y una mujer como dos personalidades moralmente autónomas” (Weber, 1919: 144). La concepción de hombre y mujer como seres humanos que encontramos en la definición weberiana de matrimonio, implica la revisión de los roles sexuales y, por tanto, del concepto de lo femenino. Para poder diseñar un ideal en el que ambos cónyuges tengan el mismo estatus, es preciso considerar a la mujer como ser cultural, frente a la determinación natural, es decir, biológica y a la tradición —especialmente religiosa—, que limitan la capacidad y la esfera de actuación de la mujer sometiéndola a la autoridad masculina. Es necesario, por tanto, contemplar a la mujer como individuo, como ser humano con capacidad para

guiarse por sus propios principios éticos. En este sentido, las teorías de Georg Simmel sirvieron a Marianne Weber de esencial impulso para su pensamiento, puesto que la llevaron a enfrentarse de modo crítico a la limitación de la mujer fomentada por el sociólogo (Wobbe, 2004). En el capítulo seis de la autobiografía, la autora recoge información relevante sobre la aportación femenina a lo que ella denomina la “construcción de la cultura” es decir, la participación de la mujer en la vida objetiva: en la ciencia, la economía, la política y, en definitiva, en todo ámbito que vaya más allá de la esfera personal del ser humano. Marianne Weber dedicó a este tema su ensayo “La mujer y la cultura objetiva” (“Die Frau und die objektive Kultur”, 1913), en el que defiende la igualdad de la mujer en sus capacidades para el ámbito objetivo y en el que la autora se enfrenta a las teorías vigentes sobre la inferioridad del género femenino (Weber, 1919: 95-133).⁸

En el marco de su defensa de la emancipación femenina, Marianne Weber se habría visto obligada a defender el ideal del matrimonio monógamo, entre otros motivos, a raíz de la oposición que el feminismo burgués encontró en las primeras jóvenes estudiantes (Krüger, 2001: 78). La visión del matrimonio a comienzos del siglo XX como una amenaza frente a la emancipación femenina y la libertad sexual, llevan a la autora a observar éste como la “forma más elevada de relaciones sexuales humanas” (Krüger, 2001: 103) y como espacio que protege el “ejercicio de la autonomía femenina” (Krüger, 2001: 78). En todo momento, Marianne Weber trata de orientar sus ideas hacia las necesidades reales de la sociedad, por lo que entiende que el matrimonio, como forma de interacción sexual, es la forma idónea para proteger los intereses femeninos en el momento actual. Así explica su interés por ahondar en el conocimiento científico-histórico de la institución matrimonial con la intención de aportar nuevas perspectivas y soluciones válidas a los problemas que surgían en el contexto real de la vida cotidiana. La autora se muestra especialmente crítica con las instituciones eclesíásticas conservadoras, así como con diversas corrientes de pensamiento de principios de siglo que tratan de deslegitimar el matrimonio como práctica monógama, insistiendo en la importancia de una mayor libertad para alcanzar la satisfacción del individuo en la esfera sexual, sin las trabas que esta unión reconocida le impone; la concepción materialista de la historia y el naturalismo moderno contribuyen en gran medida al cuestionamiento del matrimonio en lo que respecta a su valor como institución moral y social (Weber, 2004: 234-235). Estas concepciones influyeron también en el feminismo burgués, dentro del cual había un grupo más progresista que defendía el pleno desarrollo de la sexualidad femenina, observando el deseo sexual de la mujer en la misma medida que el del hombre y fomentando los valores positivos de las relaciones sexuales, para lo que el

⁸ Este ensayo es uno de los textos que Marianne Weber escribe en respuesta a las teorías de Georg Simmel.

matrimonio suponía un impedimento.⁹ Marianne Weber recoge algunos aspectos negativos que estas corrientes de pensamiento le atribuyen al matrimonio, de los que cabe mencionar dos fundamentales. De una parte, el matrimonio tendría como finalidad la acumulación de riquezas y la preservación de la propiedad privada gracias a los herederos legítimos, a quienes se traspasa el patrimonio familiar —esta costumbre es considerada como el germen del capitalismo. Por otro lado, debido a sus estrictas normas para el desarrollo de la sexualidad, el matrimonio sería el causante de la prostitución y de los efectos negativos de esta actividad —recuérdese que también la autora critica la estricta moral burguesa como limitación al desarrollo del ser humano (Weber, 2004: 235-236). Relegar el matrimonio a un segundo plano permitiría, según las nuevas corrientes de pensamiento, mejorar la vida sexual y favorecer así la consecución de la felicidad individual. Frente a los defensores de esta nueva ideología que rechazan el matrimonio como forma de interacción sexual válida en la sociedad actual, resaltando sus efectos negativos para la mujer, Marianne Weber defiende en sus obras que éste, en realidad, surge como institución jurídica con el objetivo de dar protección a las madres y a sus hijos y que ofrece mayores ventajas sociales a la mujer que una relación libre (Weber, 1907: 540-543). La autora se da cuenta de que el problema está en la deslegitimación del matrimonio como institución, ya que las razones que sustentaban hasta ahora el matrimonio monógamo ya no son válidas en el contexto socio-cultural de su momento.¹⁰ Tampoco la fe cristiana, que legitima la institución matrimonial por medio de la revelación divina, es ya un fundamento válido del matrimonio en su época (Weber, 2004: 237).

Teniendo en cuenta el desarrollo social, Marianne Weber analiza las implicaciones de la emancipación femenina, para buscar las razones que justifiquen el matrimonio como ideal de interacción sexual y, a su vez, como institución jurídica. Entre los problemas que observa se encuentran las consecuencias de la incorporación de la mujer al ámbito laboral. La reciente ruptura con el círculo cerrado del hogar, en el caso de las esposas trabajadoras, así como la posibilidad de ejercer una profesión antes del matrimonio, como les sucede a algunas jóvenes, permitió a muchas mujeres gozar de una mayor libertad y acceder a una cierta independencia económica (Weber, 2004: 235). Las transformaciones derivadas de la industrialización obligaron a las mujeres de las

⁹ En contra del feminismo burgués más conservador, que consideraba que las relaciones sexuales deben desenvolverse únicamente en el seno del matrimonio, otras representantes de esta corriente, como la doctora Hope B. Adams Lehmann (1855-1916) o la ya mencionada Helene Stöcker, mostraban un pensamiento más liberal (véase Krauss, 2005).

¹⁰ De dichas razones y de la legitimación del matrimonio monógamo se ocupa Marianne Weber en su ensayo “Cuestiones sobre los principios ético-sexuales” (“Sexualethische Prinzipienfragen”, 1919). En este texto, la autora critica el fundamento de la ética sexual en los resultados de estudios científicos sobre sexualidad, que proliferan en el cambio de siglo (Weber, 1919: 38), a los que también encontramos una referencia en la autobiografía.

clases trabajadoras a integrarse en el mundo laboral y a contraer una doble responsabilidad: el cuidado de la familia y la aportación de dinero a la economía familiar. Marianne Weber cree que se abren así nuevas perspectivas a la mujer proletaria, a pesar de que esta relativa emancipación va acompañada también de aspectos negativos. Al contrario, las mujeres de las clases pudientes tenían sus necesidades cubiertas. Ellas no se veían forzadas a ejercer una profesión remunerada fuera del cumplimiento de sus obligaciones propias. En su caso, al no haber una causa externa que las empujase a entrar en el ámbito laboral, fueron las propias mujeres las que tuvieron que convencer a sus esposos de los beneficios de la emancipación femenina en este sentido. Su argumentación era que “una ampliación de la autonomía de la esposa alivia la rutina de la vida matrimonial, aumenta la felicidad conyugal y no pone en peligro el amor servicial y abnegado” (Weber, 2004: 235).¹¹ El ejercicio de una profesión supone para la mujer tanto independencia económica como desarrollo personal. Así, Marianne Weber aconseja a su amiga Else von Richthofen que no abandone la profesión por el matrimonio, sino que la siga practicando a la vez, aunque en su opinión solo muy pocas mujeres tendrían la capacidad para compaginar las dos esferas (Gilcher-Holtey, 2004: 30-31).

Además del aspecto económico es necesario también tener en cuenta las implicaciones éticas ligadas al erotismo, que afectan sobre todo a la mujer. La autora reconoce que el movimiento feminista tiene que enfrentarse a los problemas relativos a la sexualidad que la iglesia cristiana, que ejercía hasta ahora la función de legitimar la institución matrimonial, había evitado durante largo tiempo. La nueva visión de las relaciones sexuales se opone a las ataduras que implica la concepción tradicional de matrimonio, entendido como espacio de represión del deseo y sujeta al cumplimiento de normas que subyugan el derecho de cada ser humano a la libertad sexual y, por tanto, a alcanzar la felicidad. Por otra parte, los enemigos de la emancipación femenina consideraban que la superación de los límites del hogar, es decir, el desarrollo del ser femenino como individuo frente a su mera consideración en función de su rol genérico, así como la emancipación sexual, conducirían a las mujeres al libertinaje. La sexualidad, tal y como explica la autora, es uno de los temas de discusión relevantes no sólo en el entorno feminista, sino fundamentalmente en el ámbito de las ciencias sociales y naturales a principios de siglo. Se abre una brecha entre los partidarios de los principios naturalistas y sus detractores, quienes previenen contra la pérdida de los valores morales burgueses. Las teorías naturalistas luchan además contra la moral cristiana, que obliga a sus fieles a poner límites a los deseos naturales fomentando la espiritualidad. La autora no defiende ninguna de estas posiciones extremas, sino que considera imprescindible una ética sexual que proteja

¹¹ Estas ideas son tratadas también, entre otros textos, en *Esposa y madre en el desarrollo jurídico* (Weber, 1907) y en el ensayo “El ideal del matrimonio y la ley matrimonial” (Weber, 1919: 143-156).

especialmente a las mujeres (Weber, 2004: 237). Gilcher-Holtey, entre otros autores, confirma el principio del individualismo ético como base de la ética sexual de la autora (2004: 52-53). Marianne Weber cree en la autonomía ética del individuo, frente a la imposición de normas universales. Es, por tanto, en este individualismo en el que reside el fundamento del matrimonio como ideal de interacción sexual. Para la autora, el matrimonio es ante todo una unión fundada en el amor,¹² en la que ambos cónyuges deben gozar de la misma libertad individual y de la posibilidad de pleno desarrollo de su personalidad. Si bien Marianne Weber no se opone a una mayor libertad sexual, considera que deben contemplarse siempre los principios éticos individuales, puesto que las relaciones sexuales nunca deben conducir a la manipulación del ser humano como mero objeto. La tolerancia del adulterio, justificada socialmente por las necesidades de los nuevos tiempos, no es aceptada por la autora, ya que contradice el principio del amor en el que se sostiene el ideal del matrimonio (Weber, 2004: 70-71).

La interacción entre los sexos entendida desde las nuevas teorías naturalistas se basa, según la autora, en un principio de libertad que propicia el egoísmo, ya que únicamente persigue la felicidad individual. Observar la propia felicidad como prioridad del ser humano implica la no consideración de la esfera de convivencia del individuo en sociedad, en la que los actos individuales tienen consecuencias para los demás seres humanos, como por ejemplo, en el caso de la infidelidad. Marianne Weber defiende entonces el divorcio como una solución éticamente correcta, en el caso de que en el matrimonio haya decaído la pasión y la unión no sea satisfactoria ya en el aspecto erótico. En todo caso, sería necesario sopesar las posibles consecuencias negativas de la ruptura matrimonial, que puede tener efectos sobre terceras personas, si hay hijos de por medio (Weber, 2004: 246-247).¹³ Un caso, que para Marianne Weber es muy clarificador de la necesidad de contemplar principios morales y de la importancia de la institución matrimonial, es la defensa de la necesidad o el derecho a engendrar hijos ilegítimos. ¿Cuáles son las consecuencias de este acto para la mujer soltera? Si no hay unas normas que la protejan a ella y a su hijo, recaerá únicamente en ella toda la responsabilidad del cuidado de la prole, liberando al padre de cualquier obligación para con ellos. Al dar carta blanca a este tipo de comportamientos, basándose en el respeto hacia la libertad individual y en el derecho a la propia felicidad, surgen graves problemas que afectan al individuo y al conjunto de la

¹² El amor se hace objetivo, visible ante la sociedad, según la autora, por medio del matrimonio como manifestación formal del mismo (Weber, 2004: 237). El ideal del amor romántico, erotismo y espiritualidad a la vez, pero despojado de la superioridad masculina, en el que ambos miembros de la pareja se complementan, se corresponde con el ideal de Marianne Weber.

¹³ Además de las consecuencias que puede tener para la prole, Marianne Weber denuncia también el daño que la infidelidad causa entre los esposos. El más débil no expresará su sufrimiento, mientras que el más fuerte defenderá su derecho a la libertad apoyándose en la consecución de la felicidad individual (Weber, 2004: 248).

sociedad. De este modo, la autora justifica la necesidad del matrimonio como institución social y jurídica.

La ética sexual debe sostenerse en el entendimiento y la razón (Weber, 2004: 237). Puesto que el crecimiento del ser humano como individuo irá necesariamente acompañado de sufrimiento y de dificultades, como ocurre en todo proceso de madurez, es necesario que éste desarrolle un comportamiento ético-sexual que modere su conducta. Según Marianne Weber hace falta preguntarse cuál es el sentido de que la juventud entienda la sexualidad exclusivamente desde el punto de vista de la satisfacción del deseo individual y careciendo de pautas éticas. La autora observa que la moral originariamente cristiana —adoptada y adaptada después por la clase burguesa— identifica la moralidad sexual con un comportamiento sujeto a normas (Weber, 2004: 238). Desde luego no son las normas de la moral burguesa la opción más acertada para dirigir el deseo sexual de los jóvenes. Tampoco son los principios religiosos sino los éticos, los que deben proyectar en el individuo no creyente una visión válida del matrimonio. Valores como el autocontrol, la castidad, la renuncia o la fidelidad, hasta ahora alentados por la moral religiosa, deben conservarse, según la autora, no como una imposición normativa, como sucede en el ámbito de la moral burguesa, sino como principios que emanen del propio individuo.

Los matrimonios de conveniencia practicados entre la burguesía atentan contra el primer y esencial principio del matrimonio: el amor. Es en éste en el que se fundamenta la ética en la que cree Marianne Weber y que debe regir la relación matrimonial. En lo que respecta al comportamiento sexual es necesario desentrañar el verdadero valor del erotismo (Weber, 2004: 238). La concepción del matrimonio de Marianne Weber se asienta sobre la idea de la doble naturaleza del ser humano: la corpórea y la espiritual. El hecho de despojar las relaciones sexuales de su contenido espiritual no es aceptado por la autora, quien considera esencial la satisfacción conjunta de ambas facetas del ser humano. Así el matrimonio se convierte en un modelo de relación entre hombre y mujer, basado en un amor cuya fuerza es tanto física como espiritual (Weber, 2004: 238). La autora critica abiertamente en su autobiografía la religión cristiana y su categorización de las distintas clases de amor, entre las que echa en falta el amor entre los sexos. En lo que respecta a la contradicción que algunos autores observan entre el matrimonio y el amor, Marianne Weber se opone a esta idea y afirma que el amor erótico —como unión de alma y cuerpo— es indispensable en la vida matrimonial. Es, por tanto, necesario despojarlo de su carácter negativo de “injusticia y pecado” y concederle su justo valor (Weber, 2004: 239). Además es una condición del matrimonio que la unión sea duradera y que exista un compromiso vital entre los contrayentes. Precisamente en este aspecto es en el que se diferencian del matrimonio otras formas de convivencia sexual en las que también existen lazos eróticos. Por este motivo, la ley sólo contempla el matrimonio monógamo como institución social con valor jurídico (Weber, 2004: 240).

Las implicaciones jurídicas del matrimonio son tratadas por la autora principalmente en su estudio *Esposa y madre en el desarrollo jurídico*, aunque en la autobiografía encontremos un reflejo de las ideas volcadas en el tratado. Desde el punto de vista del derecho, el matrimonio es un contrato entre dos personas de distinto sexo que se obligan de forma pública y según lo establecido por la ley a una convivencia duradera, reconociendo sus obligaciones mutuas dentro de esta comunidad vital. Esta formalidad sirve para limitar el egoísmo individual de los esposos, sobre todo en beneficio de la prole, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de los padres para con sus hijos (Weber, 1907: 537). De esta forma se convierte en un hecho objetivo la unión basada en el sentimiento y la intención de dos personas. El matrimonio, como contrato, permite englobar la relación entre los sexos dentro de un marco social determinado, imponiéndole unos límites. Esta formalidad sería un simple trámite para aquellos individuos unidos por lazos físicos y espirituales, para quienes el matrimonio es solo un símbolo de su unión (Weber, 1907: 537). Frente a la realización objetiva del contrato, Marianne Weber sitúa en primer plano el reconocimiento por parte de los cónyuges del amor que se profesan y de su compromiso vital y en un segundo plano el concepto de institución social. La elección del matrimonio es, por tanto, libre y está ligada a unos valores éticos esenciales e individuales, que llevan a la sublimación del sentimiento amoroso y de la atracción sexual, es decir, la relación erótica, a la categoría de compromiso existencial. El matrimonio monógamo se instaura así sobre la decisión individual de “hacerse feliz mutuamente por medio de la complementación de los cuerpos, las almas, los espíritus”, con lo que se convierte “en la unión metafísica de seres humanos que, de un modo misterioso están predestinados el uno al otro, de forma que ni la muerte puede destruir su amor” (Weber, 2004: 248).

A pesar de las críticas a las que se ve sometido el matrimonio a principios del s. XX, Marianne Weber lo concibe como forma esencial de interacción sexual entre hombres y mujeres. Es imprescindible, sin embargo, para la autora que la ley vigente sea modificada en aquellos puntos en los que contradice las nuevas necesidades sociales e individuales. La lectura de la autobiografía de Marianne Weber, así como de sus obras teóricas, permite observar que su concepción del matrimonio está basada en el cumplimiento de unos principios éticos ligados al amor de los esposos, otorgando una nueva dimensión a los ideales burgueses del amor eterno y de la fidelidad (Gilcher-Holtey, 2004: 55). En la línea del feminismo burgués, de carácter progresista moderado, Marianne Weber plantea una ética sexual que se sostiene en un ideal de las relaciones entre hombre y mujer, que se alimenta del pensamiento romántico y de la idea de la simbiosis entre dos individuos de distinto sexo. Como afirma Wobbe, Marianne Weber no acepta la idea de una sexualidad completamente despojada de sentimientos, lo que observa como una limitación al desarrollo del ser humano (2004: 192). Es por ello que el matrimonio permite la conjugación perfecta de deseo sexual y sentimiento para la potenciación del ser humano. El valor esencial del matrimonio deja de ser el de una institución social que perpetúe los valores de la burguesía, para convertirse

en un espacio de desarrollo individual en la interacción sexual. En este sentido, es esencial la autonomía de los cónyuges, tanto a nivel personal como económico, por lo que el movimiento feminista debe luchar en aras de una nueva concepción del ser femenino y de su participación en la sociedad. El matrimonio, como institución jurídica, debe además reconocer los mismos derechos para ambos sexos. Puesto que tanto hombre como mujer son seres humanos libres y precisan su propia esfera para el desarrollo personal, dentro y fuera del matrimonio, la felicidad conyugal queda supeditada a la posibilidad de gozar de esta libertad. Según Marianne Weber, además de la contribución de la mujer a la cultura objetiva, es una función femenina esencial la capacidad para la maternidad y para el cuidado de los demás, permitiendo el matrimonio preservar esta esfera propia de actuación.

La preocupación de la autora por el matrimonio la persigue durante toda su vida, expresándola de nuevo en sus últimas obras. Sin embargo, la misma Marianne Weber reconoce que el ideal que ella defiende no se verá apenas reflejado en la realidad social, ya que tendría que superar muchos obstáculos. Ella misma oculta en su autobiografía las infidelidades de su marido Max y el discurrir de un matrimonio basado solamente en la relación intelectual entre los esposos, dejando constancia solo de un ideal que no se ha consumado. Marianne Weber no puede poner en práctica su ideal de matrimonio, ya que, como demuestran Krüger y otros autores, ella y su esposo nunca alcanzaron una total simbiosis a nivel intelectual, ni mucho menos a nivel erótico. No solo Marianne Weber no logra ser madre ni se siente realizada en el ámbito sexual, sino que Max busca satisfacer su propio deseo fuera del hogar. Hasta qué punto la preocupación de Marianne Weber por el matrimonio es proyección de sus propios deseos personales, no es posible determinarlo a partir de su obra autobiográfica, pero sí que se observa claramente la influencia de este factor vital en su pensamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arni, Caroline (2004), *Entzweigungen. Die Krise der Ehe um 1900*, Köln/Weimar/Wien, Böhlau.
- Bascoy Lamelas, Montserrat (2010), “Der Beruf der Frau als soziale Pflicht. Marianne Webers ethischer Diskurs in ‘Erfülltes Leben’” (1946), *Die gläserne Decke: Fakt oder Fiktion?: eine literarische Spurensuche in deutschsprachigen Werken von Autorinnen*, Sabaté Planes, Dolors y Marion Schulz (eds.), Frankfurt a. M., Peter Lang: 67-85.
- Cobo, Rosa (1996), “Marianne Weber: Max Weber. Una biografía”, *Sociológica*, 1: 181-185.
- Eckjardt, Katja (2000), *Die Auseinandersetzung zwischen Marianne Weber und Georg Simmel über die “Frauenfrage”*, Stuttgart, ibidem-Verlag.

- Gilcher-Holtey, Ingrid (2004), “Modelle ‘moderner’ Weiblichkeit”, *Marianne Weber. Beiträge zu Werk und Person*, Bärbel Meurer (ed.), Tübingen, Mohr Siebeck: 29-58.
- Holdenried, Michaela (ed.) (1995), *Geschriebenes Leben. Autobiographik von Frauen*, Berlin, Erich Schmidt Verlag.
- Krauss, Marita (2005), “‘Die neue Zeit mit ihren neuen Forderungen verlangt auch ein neues Geschlecht’. Die Ärztin Dr. Hope Bridges Adams Lehmann und ihre Forderungen an die Frau des 20. Jahrhunderts”, *Medizin, Geschichte und Geschlecht. Körperhistorische Rekonstruktionen von Identitäten und Differenzen*, Stahnisch, Frank y Florian Steger (eds.), Stuttgart, Franz Steiner Verlag: 119-135.
- Krüger, Christa (2001), *Max & Marianne Weber. Tag- und Nachtansichten einer Ehe*, Zürich, Pendo Verlag.
- Meurer, Bärbel (2004), *Marianne Weber. Beiträge zu Werk und Person*, Tübingen, Mohr Siebeck.
- Nave-Herz, Rosemarie (1995), *Die Geschichte der Frauenbewegung in Deutschland*, Bonn, Bundeszentrale für Politische Bildung
- Stopczyk-Pfundstein, Annegret (2003), *Philosophin der Liebe. Helene Stöcker*, Norderstedt, Books on Demand GmbH.
- Weber, Marianne (1907), *Ehefrau und Mutter in der Rechtsentwicklung*, Tübingen, J.C.B. Mohr.
- (1919), *Frauenfragen und Frauengedanken*, Tübingen, J.C.B. Mohr.
- (1950), *Die Frauen und die Liebe*, Königstein, Leipzig, K. R. Langewiesche Verlag [1935].
- (1995), *Max Weber, Una biografía*, València, Alfons el Magnànim.
- (1997), *Biografía de Max Weber*. México, Fondo de Cultura Económica.
- (2004), *Lebenserinnerungen*, Hildesheim, Olms-Weidmann.
- Wobbe, Theresa (2004) “Marianne Webers kultursoziologische und frauenpolitische Perspektive”, *Marianne Weber. Beiträge zu Werk und Person*, Bärbel Meurer (ed.), Tübingen, Mohr Siebeck: 173-197.

